

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 435 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leticia Talavera Carrasco, contra la empresa “Pressellers, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a doña Leticia Talavera Carrasco con la empresa “Pressellers, Sociedad Limitada”, con fecha de la presente resolución, condenando a “Pressellers, Sociedad Limitada”, a pagar a doña Leticia Talavera Carrasco la cantidad de 554,35 euros en concepto de indemnización y 1.331,65 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella cabe recurso de reposición.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pressellers, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.351/11)